



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 AGO. 2002

RES.H.N° 970 - 021

Expte.No.4634/98

VISTO:

La nota presentada por la Coordinación de la Licenciatura en Psicopedagogía, mediante la cual solicita ampliación de los términos de la Resolución CS No.240/00 en el sentido de incorporar nuevas instituciones de Educación Superior no Universitarias para la admisión en dicha carrera; y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el análisis de la duración de los estudios correspondientes a la cunicula de cada una de las instituciones propuestas, como así también su pertinencia dentro del área de la licenciatura;

Que Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho No.275/02, recomienda avalar su inclusión en el plan de estudios y solicitar su aprobación al Consejo Superior;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 02/07/02)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior la ampliación de los términos del Apartado III "Condiciones de los Aspirantes" de la Resolución CS.No.240/00 -Plan de Estudios de la Carrera de Articulación y Ciclo Especial para la Licenciatura en Psicopedagogía- en el sentido de incorporar a las instituciones que a continuación se detallan, como válidas para el ingreso a la carrera mencionada:

- Colegio del Milagro (Salta)
- Liceo Cultural Docente (Salta)
- Profesorado "San Juan Bosco" (Córdoba)
- Instituto Católico del Profesorado de Córdoba
- Instituto del Profesorado "San José" (Corrientes)
- Decroly de Tucumán

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a la Coordinación de la Licenciatura en Psicopedagogía, Escuela de Cs. De la Educación, Departamento Alumnos, Departamento Docencia y CUEH..



[Firma]
PROF. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

[Firma]
LIC. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa